



# Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada  
13 de noviembre de 2017  
Español  
Original: inglés

## Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

### 47º período de sesiones

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 6 a) del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías:  
Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo  
de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología  
del Clima**

## Órgano Subsidiario de Ejecución

### 47º período de sesiones

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 14 a) del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías:  
Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo  
de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología  
del Clima**

## Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

### Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias

### Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 47º período de sesiones, recomendaron el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 23º período de sesiones.

### Proyecto de decisión -/CP.23

### Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando las decisiones 1/CP.18, 13/CP.18, 17/CP.20, 12/CP.21 y 15/CP.22,*

1. *Acoge con satisfacción* el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2017, con los mensajes clave y las recomendaciones que contiene, y los progresos realizados por estos órganos en su labor de facilitar la aplicación efectiva del Mecanismo Tecnológico<sup>1</sup>;

2. *Reconoce* la labor realizada por el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima en apoyo de la aplicación del Acuerdo de París, y *espera con interés* que en el futuro se intensifiquen los esfuerzos en este sentido, teniendo

<sup>1</sup> FCCC/SB/2017/3.



en cuenta [las cuestiones de género,] las tecnologías endógenas, incluidos los conocimientos de las comunidades locales y los pueblos indígenas, y el equilibrio entre la adaptación y la mitigación;

3. *Acoge con reconocimiento* la inclusión en el informe anual conjunto a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra* de información sobre las dificultades experimentadas y las lecciones aprendidas por el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima en la ejecución de sus respectivos mandatos;

4. *Toma nota* de la actualización de los procedimientos para preparar el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima, que figura en el anexo I del informe anual conjunto a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*;

5. *Pide* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima que lleven a cabo las labores de vigilancia y evaluación de los efectos de la ejecución de sus respectivos mandatos;

6. *Toma nota con reconocimiento* de la colaboración entre el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima, y *alienta* a estos órganos a que continúen reforzando su colaboración en todas las etapas del ciclo tecnológico;

## **I. Actividades y desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2017**

7. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados por el Comité Ejecutivo de Tecnología en la ejecución de su plan de trabajo evolutivo para 2016-2018<sup>2</sup>, en particular en las esferas de: la adaptación; la financiación de la tecnología para el clima; las cuestiones emergentes y transversales; la innovación y la investigación, el desarrollo y la demostración; la mitigación; y las evaluaciones de las necesidades de tecnología;

8. *Invita* a las Partes y a todos los interesados pertinentes que trabajan en el desarrollo y la transferencia de tecnología a que, cuando apliquen medidas relativas a la tecnología para el clima, tomen en consideración los mensajes clave y las recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología, observando que se refieren a las esferas de la innovación, la eficiencia en el uso de la energía y los materiales en el sector industrial y las evaluaciones de las necesidades de tecnología;

9. *Invita también* al Comité Ejecutivo de Tecnología a que siga reforzando los vínculos entre el proceso de las evaluaciones de las necesidades de tecnología y el proceso de las contribuciones determinadas a nivel nacional, y entre el proceso de las evaluaciones de las necesidades de tecnología y el proceso de los planes nacionales de adaptación;

10. *Alienta* al Comité Ejecutivo de Tecnología a que siga fortaleciendo su colaboración con otros órganos constituidos en virtud de la Convención, como el Comité de Adaptación y el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático;

11. *Invita* al Comité Ejecutivo de Tecnología a que refuerce su estrategia de comunicación y divulgación;

## **II. Actividades y desempeño del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2017**

12. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados por el Centro y Red de Tecnología del Clima en 2017 en la ejecución de su programa de trabajo, en particular el fortalecimiento de su respuesta ante el aumento de las solicitudes de asistencia técnica, la

---

<sup>2</sup> Documento TEC/2016/12/13-an del Comité Ejecutivo de Tecnología. Puede consultarse en <https://goo.gl/nybgmc>.

ampliación del número de miembros de la red y la intensificación del recurso a expertos de la red para atender las solicitudes de asistencia técnica;

13. *Alienta* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que siga reforzando las relaciones de asociación y colaboración con los interesados pertinentes;

14. *Observa* que el Centro y Red de Tecnología del Clima sigue afrontando retos que requieren atención en lo que respecta a la financiación sostenible para el desempeño de sus funciones, y que se le debería proporcionar apoyo financiero adicional, recordando la decisión 2/CP.17, párrafos 139 y 141;

15. *Acoge con reconocimiento* la relación de colaboración que mantienen el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Fondo Verde para el Clima, en el marco de la cual se pueden emplear los servicios y los conocimientos especializados del Centro y Red de Tecnología del Clima para reforzar las propuestas destinadas a la obtención de apoyo del Programa de Apoyo a la Preparación y el Servicio de Preparación de Proyectos del Fondo Verde para el Clima;

16. *Acoge con satisfacción* la colaboración del Centro y Red de Tecnología del Clima con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los bancos multilaterales de desarrollo en distintas actividades, como la respuesta a las solicitudes de asistencia técnica con potencial de inversión ampliable;

17. *Invita* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que siga contribuyendo a reforzar la capacidad de las entidades nacionales designadas;

18. *Invita también* a las Partes que aún no hayan nombrado a su entidad nacional designada a que comuniquen su nombramiento a la secretaría por conducto de la entidad de enlace nacional.

---